

La Floresta, 1° de junio de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 152/2023

ACTA N.º 13/2023

VISTO: la necesidad de contar con agua potable para el consumo de los funcionarios municipales, de jornales solidarios, del plan Accesos y vecinos que concurren a realizar gestiones al local del Municipio.

CONSIDERANDO:

Que se deberá asignar al Lit B

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 13, de fecha 1° de junio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 35.000, IVA incluido (Pesos Uruguayos treinta y cinco mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 100 bidones de 20lt de agua , para los meses de junio a diciembre/2023.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Polr
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Giselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal